



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION**

**PROCESO DE CONTRATACION  
MODALIDAD MINIMA CUANTIA**

**INVITACION PUBLICA N° 073 de 2018**

**OBJETO:**

**LA REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO DE TENIS DE CAMPO CON NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA ISLA.** *según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el cuadro de anexo.*

**AGOSTO DE 2018**

## INVITACION PUBLICA N° 073 POR MINIMA CUANTIA

### DISPOSICIONES GENERALES

El Departamento Archipiélago por intermedio de La Secretaria de Deportes y Recreacion, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar ofertas para suscribir con el Ente Territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0251 de 2014, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y su página WEB [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) a participar del presente proceso de Invitación Publica por Mínima Cuantía, y convoca a las veedurías ciudadanas y a las diferentes asociaciones cívicas y comunitarias para que realicen control social al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

### CAPITULO I INFORMACION GENERAL

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Por medio de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, el Departamento está interesado en recibir propuestas, para **“LA REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO DE TENIS DE CAMPO CON NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA ISLA. según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el cuadro de anexo.**

#### 1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

- 1.2. **ALCANCE DEL OBJETO:** el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro del proyecto de **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRES, CARIBE .**

Con la contratación la administración por intermedio de la Secretaria de Deportes y Recreación busca incentivar promocionar y apoyar la practica recreativa y competitiva de esta disciplina deportiva en la jurisdicción del Departamento, con una proyección nacional e internacional.

Constituyen los fines de contratación la realización y coordinación estratégica de las actividades propias del evento, tales como la disposición de la logística, los insumos equipos y elementos de seguridad tendientes a garantizar la salud, vida e integridad de los deportistas, en margo del evento.

#### 1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes de la aceptación de oferta y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Secretaria de Deportes y Recreacion adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar a la Secretaria de Deportes y Recreacion dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al Departamento como consecuencia.
- El contratista es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
- Presentar a la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del torneo. El mismo deberá contener como mínimo:
  - A) información general: Nombre del Contrato, nombre de la persona o entidad que ejecutó el Contrato, fecha de realización.
  - B) Desarrollo del contrato por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas.
  - C) Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas.
  - D) Indicadores: la información sobre impacto social del contrato.

- El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, una infraestructura física, administrativa, operativa suficiente.
- Poner a disposición el departamento y para el gose de los participantes los bienes y servicios objeto del contrato.

## **2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Entidad por lo que se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 49.980.000,00) M/CTE**, que será tomada del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2018, con cargo a la identificación presupuestal No. **03-3-56-20**, denominado: **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRES, CARIBE**

**2.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** para amparar la presente contratación existe disponibilidad, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **3004** de **Mayo 09** de 2018, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, **el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta.**

### **ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.**

## **2.2. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA:**

- El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precio unitario, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.
- El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los servicios requeridos por la entidad.
- Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- la Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- la Entidad efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Gobernación o costo para ella.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE NO la deberá discriminar en la oferta, este impuesto no aplica para en Departamento Archipiélago de San Andrés por disposición legal, en caso de indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
- El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

## **2.3.CONDICIONES EXIGIDAS**

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Para este efecto se establecen las siguientes condiciones, que deberán acreditarse con la presentación de la propuesta:

### 2.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección que se deber surtir es el de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

### 2.4. DOCUMENTOS JURÍDICOS

✚ Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1.**- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

- Si es en nombre propio.
- Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
- Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*). En caso de que la carta sea suscrita por un suplente del representante legal, deberá explicar las razones.

✚ Las personas jurídicas deberán allegar el original del **Certificado de Existencia y Representación Legal y del Certificado de Matrícula Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del Acta de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato.

✚ Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, **el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre.

✚ Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros.

✚ Copia del RUT actualizado (Resolución Número 000139 de Noviembre 21 de 2012).

✚ Copia del Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.

✚ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante Legal.

✚ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del Representante Legal.

- + Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.
- + Los Proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: **lo cual deberá constar en declaración juramentada** suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para el efecto deberá tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: La Gobernación del Departamento Archipiélago, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

## 2.5 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar máximo Dos (02) certificaciones, de contratos totalmente ejecutados dentro de los cinco (5) últimos años en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular.

Nota: mínimo uno de las certificaciones, o la única certificación allegada deberá estar relacionada con la actividad y/o disciplina deportiva objeto de este proceso.

## 2.6 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y OPERATIVA:

El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos técnicos, Infraestructura e insumos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso, contenidas en el numeral 6 del numeral 1.2.1 del presente documento; lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente.

El proponente deberá contar con el recurso humano suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual se verificará en la hoja de vida que se adjuntara y con certificación escrita por el funcionario competente, los cuales formarán parte de la propuesta.

El proponente deberá acreditar Reconocimiento Deportivo, en la disciplina deportiva objeto del siguiente proceso o afines

### 2.6.1 PERSONAL PROPUESTO.

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar es necesario que los proponentes cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente y entre los cuales se encuentran:

- Personal (01) Profesional/ Tecnólogo o Tecnico en educación física, entrenamiento deportivo o ciencias del deporte y la recreación, con experiencia minima de Un (01) año. Anexar hoja de vida y soportes.
- Contar con un Club o Fundación dedicada a dicha actividad.

## 2.7 PRODUCTOS A ENTREGAR:

Ver numeral 1.2.2

### CAPITULO III 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública será publicada en el Portal Único de Contratación -SECO- [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co).

Los plazos del proceso se enuncian a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/FUNCIONARIO RESPONSABLE
Publicación del Estudio Previo e Invitación Publica firmada por el Secretario de Deporte y Recreación	22 de Agosto de 2018.	Secretaría de Deporte y Recreación/ en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Término para presentar ofertas	Desde el 22 de Agosto de 2018. hasta las 04:00 PM del 24 de Agosto de 2018.	Secretaría de Deporte y Recreación, Avenida Francisco Newball, Palacio de los Corales 4to piso.
Cierre, apertura y verificación de propuestas.	24 de Agosto de 2018 a las 04:00 PM	Secretaría de Deporte y Recreación, Avenida Francisco Newball, Palacio de los Corales 4to piso.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio	24 de Agosto de 2018..	Secretaría de Deporte y Recreación, Avenida Francisco Newball, Palacio de los Corales 4to piso.
Plazo para subsanar	El día 24 de Agosto de 2018..	Secretaría de Deporte y Recreación, Avenida Francisco Newball, Palacio de los Corales 4to piso.
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio y traslado de las evaluaciones al proponente.	24 de Agosto de 2018..	Secretaría de Deporte y Recreación, en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Observaciones a la evaluación	Hasta 27 de Agosto de 2018..	Secretaría de Deporte y Recreación, Avenida Francisco Newball, Palacio de los Corales 4to piso.
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	28 de Agosto de 2018.	Secretaría de Deporte y Recreación, en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Comunicación de aceptación de la oferta y la oferta adjudicada o declaratoria desierta del proceso	Dentro de los tres (03) días siguientes	Secretaría de Deporte y Recreación, en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Expedición del Registro Presupuestal	Al día hábil siguiente de firmado la Comunicación de Aceptación de la propuesta	Secretaría de Hacienda Grupo de Presupuesto Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso.
Plazo para constitución de la Garantía por parte del Contratista	Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a las Comunicación de aceptación de la propuesta.	No aplica
Perfeccionamiento del Contrato (aprobación garantía)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Oficina Asesora Jurídica Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 2do piso.
Ejecución del Contrato	Al día hábil siguiente al perfeccionamiento inicia el contrato con la firma del Acta de Inicio	Secretaría de Deporte y Recreación, Avenida Francisco Newball, Palacio de los Corales 4to piso.
Pago del Contrato	una vez cumplido con el <b>100%</b> del objeto contratado, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Secretario	Tesorería Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso.

	de Deportes y Recreación, y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.	
--	---	--

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las etapas aquí previstas se modificarán mediante **ADENDAS**, las cuales deben ser publicadas en los días hábiles entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

#### **CAPITULO IV**

#### **4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA**

##### **a) Causales de rechazo.**

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

##### **b) Declaratoria de desierto del proceso**

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

- No se presente oferta alguna
- Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
- Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
- Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

#### **CAPITULO V**

#### **5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en **MEDIO DIGITAL Y POR ESCRITO**. Antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.7 de la Invitación**), se tendrá en cuenta la hora legal colombiana, la cual está dispuesta en la página Web de la superintendencia de Industria y Comercio **[www.horalegal.sic.gov.co](http://www.horalegal.sic.gov.co)**.

En acto público que se realizará en la Secretaría de Deporte y Recreación, ubicada en la **Avenida Newball, Palacio de los Corales, 4to piso,** se procederá al cierre del proceso y la apertura del **Sobre sellado**, debidamente identificado con los datos de la presente convocatoria pública y el nombre, la dirección y el teléfono del oferente. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán:

Nombre y/o razón social de los proponentes.  
Número de folios que componen cada una de las propuestas.  
Valor de la Oferta.  
Vigencia de la Oferta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

**LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, AVENIDA FRANCISCO NEWBALL PALACIO DE LOS CORALES CUARTO PISO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.7 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

En la Secretaría de Deportes y Recreacion, habrá atención privilegiada para las personas que comparezcan a radicar propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

**Propuestas parciales y alternativas:** las propuestas deben sujetarse en todo a lo requerido por la entidad en esta invitación. Los proponentes no podrán presentar propuestas alternativas, salvo que se presente de manera conjunta con la propuesta inicial que cumpla con las condiciones de esta invitación. No obstante, la propuesta alternativa solamente será objeto de análisis por parte de la Entidad en caso de que corresponda al proponente que resulte ganador con su propuesta inicial.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato.

No se aceptarán propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopias o escaneadas.

## **CAPITULO VI**

### **6 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al **oferente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación.** En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

#### **6.5 CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

#### **6.6 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**



La Secretaría de Deporte y Recreación, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

#### **6.7 ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE**

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

#### **6.8 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:**

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, la cual será publicada en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co).

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

### **CAPITULO VII 7 OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION**

#### **7.5 PLAZO DE EJECUCION Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El Plazo de ejecución del contrato será de Veintidos (22) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y la suscripción del Acta de Inicio.

#### **7.6 CONDICIONES DE PAGO**

Lo estipulado en los Documentos Previos y Análisis del Sector.

#### **7.7 FUNDAMENTOS LEGALES**

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección está conformado por la constitución política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

#### **7.8 GARANTIAS**

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía y en la Adquisición de Grandes Superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Devolución del pago anticipado**: La garantía de devolución del pago anticipado será por el **100%** del valor anticipado, con un término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicio**: La garantía de buena calidad de los bienes y servicios a suministrar, debe ser equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad civil Extracontractual**. La garantía de Responsabilidad civil Extracontractual debe ser por un valor del **05%** del valor del contrato y Cuatro (4) meses más.

#### **7.9 JURAMENTO Y CESIÓN**

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

## **7.10 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

### **7.10.1 MULTAS:**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (*10%*) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

### **7.10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

## **7.11 CADUCIDAD**

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

## **7.12 INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

## **7.13 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la entidad y en el SECOP, y el proponente favorecido contará con el término de Dos (2) días hábiles a la publicación para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta. Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, proceder de conformidad con la ley.

## **7.14 SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria de Deporte y Recreación

**7.15 DOMICILIO:** Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Islas, a los ( ) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

(Original Firmado)

**KAYAN HOWARD SANCHEZ**

Secretario de Deportes y Recreación

ANEXOS:

Formato 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

Formato 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

ANEXO 1: OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

ANEXO 2: PERFIL DEL PERSONAL

Formato N° 1

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Andrés Isla \_\_\_\_\_ de 2018

Señores

**GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace  
San Andrés, Isla

**REFERENCIA:** Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 073 de 2018.

Objeto: **LA REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO DE TENIS DE CAMPO CON NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA ISLA,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el cuadro de anexo.

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso precontactual No. 073, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

**Valor de la Oferta:** \_\_\_\_\_

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia(s)]

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**Formato N° f 2**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

Nombre o Razón Social del Contratista que ejecuta el contrato:

Nombre o Razón Social de la Entidad Contratante que expide la certificación:

Ciudad, Dirección y Teléfono del Contratista:

Número del contrato y Objeto:

Plazo de Ejecución:

Valor del Contrato:

Fecha de Iniciación:

Fecha de Terminación:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

Nombre y cargo de quien expide la certificación:

Teléfono de quien expide la certificación:

\_\_\_\_\_  
Firma de Quien expide la certificación

ANEXO 1

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

	ACTIVIDAD	Cantidad	Días	\$ UNI	\$ TOTAL
1	UNIFORMES DE PRESENTACION, COMPRENDE FALDA, PANTALONETA Y CAMISETA. DE POLI ALGODÓN (MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN), ESTAMPADAS CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN EN LA MANGA Y UNA IMAGEN DEPORTIVA EN EL PECHO TALLAS S, M, L	60			
2	PAGO DE CADDI (4 POR CADA PARTIDO) EN TOTAL SON 30 PARTIDOS	120			
3	PAGO DE ARBITRO (DOS JUECES POR PARTIDO NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO.	60			
4	ALQUILER DE CANCHA	2	20		
5	CAJA DE BOLAS	8			
6	TROFEOS. SE LES ENTREGARA TROFEOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA EN PLÁSTICO CON BASE EN MADERA BARNIZADA Y MEDALLAS, ELABORADA EN COBRE ALUSIVA A LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO	12			
7	PREMIOS (KIT CONTENTIVO DE: MANILLAS, BALACAS, MEDIAS Y GORRAS)	10			
8	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLAS PLASTICAS 500 ML) SE DISPONDRÁ DE UNAS CAVAS CLIMATIZADAS CON PACAS DE AGUA Y HIELO EN EL CUAL LOS JÓVENES SE PUEDAN HIDRATAR	68 PACAS			

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
C.C.

ANEXO 2

EQUIPOS TÉCNICOS E INSUMOS

YO \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que cuento con los equipos técnicos e insumos necesarios, contenidos en el numeral 6 del numeral 1.2.1 de la invitación pública que tiene por objeto contratar el **LA REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO DE TENIS DE CAMPO CON NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA ISLA,** enmarcado dentro del proyecto de *IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRES, CARIBE,*

Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

NIT No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal  
CC.:

ANEXO 3

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y OPERATIVA:

YO \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ declaro que cuento con infraestructura física, administrativa, operativa y el recurso humano suficiente para la ejecución del objeto contractual contenido en la invitación pública No. 073 de 2018, a saber, el **LA REALIZACION FESTIVAL RECREATIVO DE TENIS DE CAMPO CON NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA ISLA,** enmarcado dentro del proyecto de **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRES, CARIBE,** y para efecto de verificación de la entidad anexo el portafolio de servicios, que hace parte íntegra de mi propuesta

Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

NIT No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

C.c: